



**ACTA DE LA 15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 08 ocho de junio del año 2026 dos mil veintiséis a las 14:00 catorce horas, en la Sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y Presidente del Comité; LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité; LIC. JESÚS MISAEL AZÚA SÁNCHEZ, Coordinador de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia; LIC. ISRAEL PÉREZ QUIROZ, Jefe del Departamento de Estadística y Sistemas de Información y Suplente de Vocal del Comité; LIC. MARTHA ALICIA YUDICHE ROBLES, Secretaria Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio DEB-1140/2026, signado por el LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Director de Educación Básica; presentado en la Unidad de Transparencia el día 02 dos de junio del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0166/2026, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio UAJDH-01148/2026, signado por el MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, en carácter de Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; presentado en la Unidad de Transparencia el día 02 dos de junio del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la reserva de la información solicitada dentro del expediente número 317/0167/2026, del índice de la Unidad de Transparencia, por actualizarse las hipótesis previstas en el numeral 129 fracciones VII y X de la Ley de la Materia.
- V. Análisis del oficio UAJDH-DPAE-1449/2026, signado por la MTRA. GABRIELA CRUZ ORTÍZ, Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; presentado en la Unidad de Transparencia el día 04 cuatro de junio del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0168/2026, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VI. Análisis del oficio número 044-2025-2026, signado por el MTRO. JUAN ALBERTO ALVAREZ GALLEGOS, Director de la Escuela Secundaria General "Francisco González Bocanegra", recibido a través del correo electrónico de la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de junio del año en curso, por medio del cual dicha área administrativa, solicita se realicen las gestiones que correspondan, a efecto de que se autorice la ampliación del término para otorgar respuesta a la solicitud de información registrada bajo el número de expediente 317/0170/2026, conforme al supuesto previsto en el segundo párrafo del numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- VII. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, el Licenciado JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, Secretario Técnico del Comité, previo al pase de lista correspondiente, manifiesta lo siguiente: *"En primer término, se da cuenta de la presencia del LIC. JESÚS MISAEL AZÚA SÁNCHEZ, quien asume cargo de la Coordinación de Archivos de esta Secretaría, y por ende se integra como vocal de este Cuerpo Colegiado, por lo cual procedo a darle la bienvenida a la celebración de la presente reunión, así como agradecer su colaboración y disposición para el cumplimiento de los trabajos dentro de este Órgano. Asimismo, doy cuenta con el contenido del oficio SP-463/2026, expedido por la Lic. Martha Alicia Yudiche Robles, mediante el cual designa a la Lic. Ma. Guadalupe Olvera Estrada, como su suplente dentro de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 párrafo segundo, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, lo que se asienta en la presente acta para los efectos legales y/o administrativos a que hubiera lugar. Concluido el uso de la voz, el Secretario Técnico hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos presentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)*

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra el MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Presidente de este Comité, quien procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)





PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio DEB-1140/2026, signado por el LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Director de Educación Básica; presentado en la Unidad de Transparencia el día 02 dos de junio del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0166/2026, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta, y analizados los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial los datos personales relativos a Número de teléfono personal y Correo electrónico particular; que obran en la información consistente en Listas de Asistencia de capacitaciones brindadas a personal de Supervisión, Dirección, Docente y Administrativo de los distintos niveles de Educación Básica; y que será proporcionada con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0166/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 3)

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio UAJDH-01148/2026, signado por el MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, en carácter de Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; presentado en la Unidad de Transparencia el día 02 dos de junio del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la reserva de la información solicitada dentro del expediente número 317/0167/2026, del índice de la Unidad de Transparencia, por actualizarse las hipótesis previstas en el numeral 129 fracciones VII y X de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta, y una vez que se han analizado las circunstancias expuestas por el área administrativa, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la reserva de la información requerida con motivo de la solicitud 317/0167/2026, relativa a la totalidad de las actuaciones generadas por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, con motivo del expediente número IVQU-0249/2025, del cual emana la Propuesta de Conciliación 01/2026; lo anterior en razón de acreditarse la actualización de los supuestos previstos en las fracciones VII y X del numeral 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Acto seguido, por unanimidad de votos se emite el Acuerdo de Reserva correspondiente, al cual por cuestión de turno le corresponde el número 18/2026, y se expide conforme a los requisitos establecidos en el artículo 128 de la Ley de la Materia, glosándose como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 4)

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio UAJDH-DPAE-1449/2026, signado por la MTRA. GABRIELA CRUZ ORTÍZ, Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; presentado en la Unidad de Transparencia el día 04 cuatro de junio del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0168/2026, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta, y analizados los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial los datos personales relativos a Nombre y Firma de particulares; que obran en la información consistente en las actuaciones que derivan de los oficios UAJ-DPAE-1170/2022, DEP-CAJDEP-0715/2022 y UAJ-DPAE-145/2023; y que será proporcionada con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0168/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 5)

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número 044-2025-2026, signado por el MTRO. JUAN ALBERTO ALVAREZ GALLEGOS, Director de la Escuela Secundaria General "Francisco González Bocanegra", recibido a través del correo electrónico de la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de junio del año en curso, por medio del cual dicha área administrativa, solicita se realicen las gestiones que correspondan, a efecto de que se autorice la ampliación del término para otorgar respuesta a la solicitud de información registrada bajo el número de expediente 317/0170/2026, conforme al supuesto previsto en el segundo





párrafo del numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Visto el contenido del oficio de cuenta, se desprende que el área administrativa responsable de la información expone como causa de la solicitud de ampliación de plazo, el hecho de que estima necesario realizar el análisis minucioso y exhaustivo de cada uno de los requerimientos de información, dada la cantidad de documentos solicitados, se considera necesario agotar la búsqueda exhaustiva de la información, así como delimitar aquella que pudiera encuadrar en el supuesto de información confidencial y atender los procedimientos de clasificación previstos en el artículo 114 y 159 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, resultando necesario contar con un plazo adicional determinado por la Ley de la Materia, a fin de estar en posibilidad de garantizar debidamente el derecho de acceso del solicitante. Asentado lo anterior, en este acto, los integrantes del Comité analizan la justificación expuesta, determinan que con la intención de conceder del plazo necesario que requiere el área administrativa para la revisión de documentos y así dotar de certeza al peticionario respecto de lo solicitado con el objeto de beneficiar su derecho humano de acceso a la información, resulta procedente aprobar la solicitud formulada por la Unidad Administrativa en cuestión. Así las cosas, de conformidad con la atribución conferida en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se determina procedente confirmar la ampliación de plazo solicitada para otorgar respuesta a la solicitud registrada bajo el número de expediente 317/0170/2026 del índice interno de la Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto en el segundo párrafo del numeral 154 de la Ley de Materia. Consecuentemente, se aprueba por unanimidad, la duplicidad del plazo para dar respuesta a la solicitud de información de referencia. Finalmente, se solicita al Secretario Técnico del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA.

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA. – Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión a las 14:32 catorce horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en cinco tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes.

MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES
Presidente del Comité de Transparencia

LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

LIC. MARTHA ALICIA YUDICHE ROBLES
Vocal del Comité de Transparencia

LIC. LIC. JESÚS MISAEL AZÚA SÁNCHEZ
Vocal del Comité de Transparencia

LIC. ISRAEL PÉREZ QUIROZ
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 08 ocho de junio del año 2026 dos mil veintiséis.

